



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1771286/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 234/18 (RESOL-2018-234-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **149/18.-**


ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 2017, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante el "S.M.A.T.A", con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone en calidad de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en calidad de Sub Secretario Gremial, Javier Ditto, en calidad de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Marcelo Souza en calidad de Delegado General y los Sres. Néstor Moreno, Guillermo Vázquez y Roque Álvarez como Delegados del Personal, y por otra parte lo hace BREMBO ARGENTINA SA, en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en la calle Perdriel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Juan José Pepa y Osvaldo Sammartino en su carácter de Apoderados, con el asesoramiento técnico de los Dres. Geraldine Moffat y Nilo Pedro Albano Thomas, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Brembo Argentina S.A. abonará a partir del 01 de Julio de 2017 al personal mensualizado y no mensualizado amparado por el CCT 908/07 "E" un incremento salarial de carácter remunerativo sobre los salarios básicos, conforme surge del Anexo I.-

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado los representantes del personal reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.


OSVALDO SAMMARTINO
GTE RRHH
BREMBO ARGENTINA S.A.

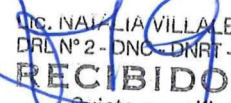

J.J. PEPA
APODERADO


ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.


MARCELO SOUZA
Delegado General
S.M.A.T.A.


MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


VÁZQUEZ GUILLERMO
C.N.R. BREMBO ARG.


D.C. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.R.L. N° 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



SERGIO PIGNANELLI
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

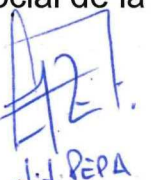


TERCERA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los Objetivos, Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.


CUARTA: Se conviene expresamente que lo aquí acordado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto por el artículo 959 del Código Civil y Comercial.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.-


OSVALDO SAMMARTINO
GTE RRHH
BREMBO ARGENTINA S.A.


J.J. PEZA
APODERADO

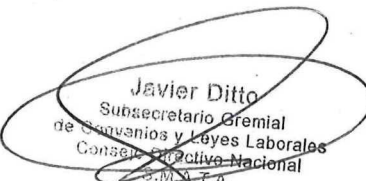

ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.


MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


VAZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.



MARIANO SOUZA
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Avendaño
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 25/08/13
Sujeto a verificación

ESCALA SALARIAL: Brembo Argentina S.A.

Porcentaje de aumento : **5,39%**



CATEGORIAS	01/04/2017
A	101,00
B	128,20
E	138,19
F	142,40
I	143,98
I LIDER	158,38
I FABRICA	146,12
I FABRICA LIDER	160,74
J	154,16
J LIDER	169,60
K	159,65
K LIDER	175,55
L	165,45
L LIDER	182,01
M	167,67
M LIDER	184,33

[Signature]
 Gustavo Alvarez
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MENSUALES

GRUPO 1	20503,00
GRUPO 2	24531,85

[Signature]
 Sergio Pignaneli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Anexo I Escala Salarial

[Signature]
 OSVALDO SAMMARTINO
 C.T. RRHH
 BREMBO ARGENTINA S.A.

[Signature]
 J.J. PEÑA
 ARODERADO

[Signature]
 ALVAREZ ROQUE
 C.I.R. BREMBO ARG.

[Signature]
 MORENO NESTOR
 C.I.R. BREMBO ARG.

[Signature]
 VAQUEZ GUILLERMO
 C.I.R. BREMBO ARG.

[Signature]
 MARCELO SOUZA
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DFL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 25/08/14
 Sujeto a verificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acuerdo 234SECT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.